



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 0334 -2019-GRA/GR



Huaraz, 11 SEP 2019

EL GOBERNADOR REGIONAL DE ANCASH;

VISTO: La Resolución de Contraloría N° 146-2019-CG, que aprobó la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG, denominada "Implementación del Sistema de Control Interno en las entidades del Estado" y;

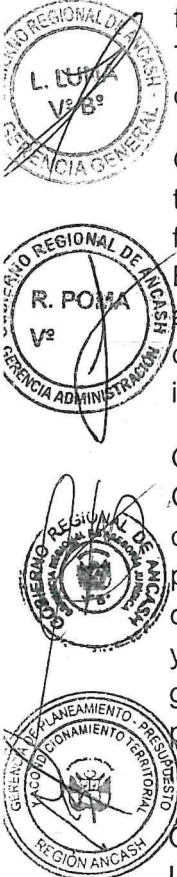
CONSIDERANDO:

Que a través del documento del visto, y como una acción de cumplimiento de la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG – "Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado", aprobada con Resolución de Contraloría N° 146-2019-CG del 15 de mayo del 2019, que establece en su numeral 6.5.2, literal b), que la Gerencia General Regional es el Órgano o Unidad Orgánica responsable de la implementación del Sistema de Control Interno, para este caso, en el Gobierno Regional de Ancash, se considera necesario la designación del funcionario responsable de tal implementación, así como la conformación de un Equipo Técnico Operativo de soporte para el logro de los objetivos orientados a la implementación del Sistema de Control Interno en esta entidad regional;

Que, según establece la Ley N° 28716- Ley de Control Interno de las entidades del Estado, tiene por objeto establecer las normas para regular la elaboración, aprobación, implantación, funcionamiento, perfeccionamiento y evaluación de control interno en las entidades del Estado, con la finalidad de cautelar y fortalecer los Sistemas Administrativos y Operativos con acciones de control previo, simultáneo y posterior, contra los actos y prácticas indebidas o de corrupción, propendiendo al debido y transparente logro de los fines, objetivos y metas institucionales;

Que, de acuerdo el artículo 6° de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, establece que el control gubernamental consiste en la supervisión, vigilancia y verificación de los actos y resultados de la gestión pública, en atención al grado de eficiencia, eficacia, transparencia y economía en el uso y destino de los recursos y bienes del Estado, así como del cumplimiento de las normas legales y de los lineamientos de política y planes de acción, evaluando los sistemas de administración, gerencia y control, con fines de su mejoramiento a través de la adopción de acciones preventivas y correctivas pertinentes; asimismo, establece que el control gubernamental es interno y externo y su desarrollo constituye un proceso integral y permanente;

Que, la Centésima Vigésima Segunda Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, establece que todas las entidades del Estado, de los tres niveles del gobierno, que se encuentren bajo el alcance de la Ley N° 28716, tienen la obligación de implementar su Sistema de Control Interno, en un plazo máximo de dieciocho meses, conforme a las disposiciones establecidas por la Contraloría General de la República;







Que, habiéndose emitido una nueva Directiva N° 006-2019-CG/INTEG denominada "Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado", se regula el proceso de implementación del Sistema de Control Interno en las entidades del Estado el mismo que es considerado de interés público, incorporando un nuevo enfoque que tiene por finalidad que las entidades del Estado implementen el Sistema de Control Interno como herramienta de gestión permanente, que contribuya al cumplimiento de los objetivos institucionales y promueve una gestión eficaz, eficiente, ética y transparente;

Por lo tanto, en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias y el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Ancash vigente y sus modificatorias;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR** al Gerente General Regional del Gobierno Regional de Ancash, como Responsable de la Implementación del Sistema de Control Interno en el marco de los dispuesto por la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG – "Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado", aprobada con Resolución de Contraloría N° 146-2019-CG.

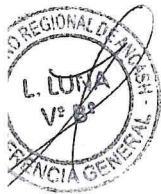
**ARTÍCULO SEGUNDO.- CONFORMAR** el Equipo Técnico Operativo de dar soporte a la Gerencia General Regional para el logro de los objetivos en la implementación del Sistema de Control Interno en el Gobierno Regional de Ancash, la misma que estará integrada por los siguientes miembros:

- Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial
- Gerente Regional de Asesoría Jurídica
- Gerente Regional de Administración
- Gerente Regional de Desarrollo Social
- Gerente Regional de Desarrollo Económico
- Secretario General
- Sub Gerente de Recursos Humanos
- Ing. Julio Ysmael Díaz Villafuerte, servidor de la Unidad de Servicio de Equipo Mecánico
- Lic. Eva Edita Ríos Zorrilla, servidora de la Sub Gerencia de Administración Financiera.

**ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR SIN EFECTO** la Resolución Ejecutiva Regional N° 0363-2017-GRA-GR/p de fecha 15 de agosto de 2017, por las consideraciones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR** la presente resolución a los interesados y difúndase a través del Portal Web del Gobierno Regional de Ancash, [www.regionancash.gob.pe](http://www.regionancash.gob.pe), de conformidad con las disposiciones de la materia contenidas en el TUO de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;**



Ing. JUAN CARLOS MORILLO ULLOA  
GOBERNADOR REGIONAL DE ANCASH